

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 26 de Mayo de 2014

DECRETO EXENTO Nº 2690

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE VENTA DE MADERAS

(PROVISORIA POR UN AÑO)

_____ a nombre de YOIANDA HERNANDEZ URRUTIA

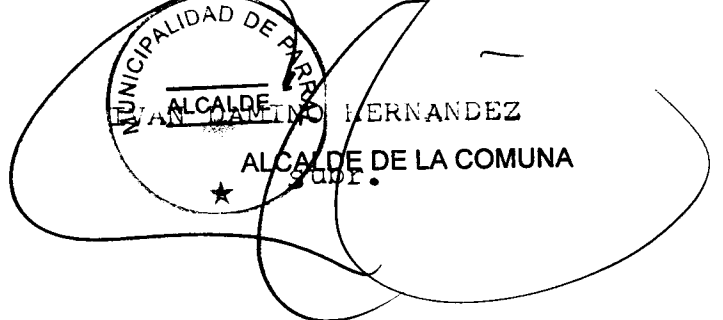
RUT 9.180.446-8 ubicado en IGUALDAD 919

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.


SECRETARÍA SUBD.
PARRAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBD.


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
JUAN DAMIÁN HERNANDEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
SUBD.

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)